

**Agenda Legislativa – Resumen Semanal - Proyectos Nuevos N° 61**

**Federación de Empresas de Turismo de Chile - Fedetur**

**Agenda Legislativa semana del 08 al 11 de junio 2026**

▪ **Sesión de Sala**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Lunes, 08 de junio de 2026**

De 17:00 horas a 19:00 horas

-Modificaciones de la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala. Boletín N° 18.030-12.

6° lugar de la tabla ordinaria.

▪ **Comisión de Economía**

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**Miércoles, 10 de junio de 2026**

De 10:00 horas a 14:00 horas

-Iniciar el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre “**Reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual**” (Boletín N° 16.817-05).

Invitados: A esta sesión se encuentra invitada la Subsecretaria de Turismo, señora María Paz Lagos.

- **Sesión de Sala**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Lunes, 08 de junio de 2026**

De 17:00 horas a 19:00 horas

-“**Modifica cuerpos legales que indica para derogar el feriado en días de elecciones y plebiscitos**” (boletín N°16.725-06).

4° lugar de la tabla.

**Resumen Legislativo semana del 1° al 4 de junio 2026**

- **Sesión de Sala**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Martes, 02 de junio de 2026**

De 10:00 horas a 14:00 horas

-Modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala. Boletín N° 18.030-12.

-**RESULTADO:** No alcanzó a verse en la sesión de Sala. Quedó para el lunes 08 de junio (6° punto de la tabla ordinaria).

- **Comisión de Hacienda**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**Martes, 02 de junio de 2026**

De 10:30 horas a 12:30 horas

-Con el objeto de recibir los antecedentes, por parte del Ejecutivo, respecto del proyecto de ley, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, señor José Antonio Kast Rist, que **“Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y**

**maternal y del subsidio familiar**”, Boletín N°18.230-13, con urgencia calificada de Suma.

Invitados: Ministro de Hacienda, señor Jorge Quiroz Castro; Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Tomás Rau Binder; Subsecretario de Hacienda, señor Juan Pablo Rodríguez Oyarzún; y Subsecretario del Trabajo, señor Gustavo Rosende Salazar.

**-RESULTADO:** El proyecto fue aprobado en todos sus artículos. El artículo Primero — que fija el nuevo sueldo mínimo en **\$553.000** para trabajadores entre 18 y 65 años— fue aprobado por unanimidad (13 votos), no obstante el Diputado Brito intentó sin éxito una solicitud de votación separada para eliminar la diferenciación etaria respecto de menores de 18 y mayores de 65 años, declarada inadmisibles por la presidencia y ratificada así por 8 votos contra 5.

-Los demás artículos e indicaciones del Ejecutivo fueron aprobados con mayorías amplias o por unanimidad.

- **Comisión de Gobierno Interior**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Martes, 02 de junio de 2026**  
De 15:00 horas a 17:00 horas

-Votar en particular, hasta su total despacho, el proyecto de ley, de origen en moción, en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de “suma”, que **“Modifica cuerpos legales que indica para derogar el feriado en días de elecciones y plebiscitos”** (boletín N°16.725-06).

**-RESULTADO:** La Comisión rechazó por unanimidad (12 votos) el Artículo 1° original

de la moción, que proponía derogar el feriado legal del día de elecciones, dado que dicho artículo carecía de efecto práctico, pues los días de votación son necesariamente domingos y ya constituyen feriado por ley con independencia de la norma que se pretendía suprimir.

-En cambio, aprobó por 10 votos a favor el Artículo 2°, que elimina del Código del Trabajo la restricción que impedía a los *trabajadores de centros o complejos comerciales con RUT único* acogerse a la excepción de operar en feriados, equiparándolos así al resto del comercio.

-Adicionalmente, aprobó por unanimidad una indicación de la Presidenta de la Comisión que amplía de **tres a cuatro horas** el permiso remunerado que todo empleador debe otorgar a sus trabajadores para ejercer su derecho a voto, modificando el artículo 165 inciso 2° del DFL N° 2/2017 (Ley N° 18.700).

-El proyecto fue respaldado por el Ejecutivo, representado por la Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Constanza Castillo, quien aportó antecedentes sobre el impacto económico del feriado electoral —caída de ventas presenciales cercana al 44% nominal durante la segunda vuelta presidencial de diciembre de 2025, con una pérdida neta estimada en torno a US\$ 70 millones— y manifestó la adhesión del Gobierno al objetivo de compatibilizar el

ejercicio del sufragio con el normal desarrollo de la actividad económica.

-La Comisión acordó además solicitar a la Sala el **cambio de nombre del proyecto**, dado que la denominación original resulta equívoca respecto del contenido efectivamente aprobado, y designó como diputado informante al Diputado Álvaro Jofre (PNL).

-El proyecto quedó para ser sometido a votación en la Sala de la Cámara el miércoles 10 de junio de 2026, con urgencia calificada de suma.